

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2017-00079-01(003/2023)

DTE : PAOLA ANGELICA TENORIO CARDONA

VS. PREMIR INVESMENT S.A. Y FERNANDO VILLEGAS ARBOLEDA

AUTO N. 003

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia llegó a esta Sala, una vez le fue derrotada la ponencia a la Mag.doctora Clara Leticia Niño Martínez, y como es de público conocimiento la mencionada Magistrada ya no hace parte de esta Corporación, y en su reemplazo llegó el titular del despacho Mag. Doctor Hugo Javier Salcedo Oviedo, razón por la cual se hace devolución del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-016-2018-00621-01(004/2023)
DTE : WILSON SERNA ARBOLEDA
VS. COLPENSIONES

AUTO N. 002

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia llegó a esta Sala, una vez le fue derrotada la ponencia a la Mag.doctora Clara Leticia Niño Martínez, y como es de público conocimiento la mencionada Magistrada ya no hace parte de esta Corporación, y en su reemplazo llegó el titular del despacho Mag. Doctor Hugo Javier Salcedo Oviedo, razón por la cual se hace devolución del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: FANNY VERNAZA DE RINCON
DDO: COLPENSIONES
RAD: 008-2019-00533-01

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023

Auto No. 002

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4075-2022 del 29 de noviembre de 2022, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 18 de marzo de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-**Santiago de Cali, 20 de enero de 2023****Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 24, 37 y 172 folios incluyendo 3 CDS.**Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-


JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA**

**REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: CARLOS ERNESTO TAFUR LLANOS
DDO: PORVENIR Y OTRO
RAD: 007-2019-00426-01**

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023**Auto No.003**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4149-2022 del 29 de noviembre de 2022, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 8 de abril de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: OMAR ANTONIO RIVERA MUÑOZ
DDO: COLPENSIONES Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIEZ.
TEMA.PENSION DE INVALIDEZ
RADICACIÓN: 760013105-006-2016-00074-01

AUTO NUMERO 001

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se requiere a las partes con el fin de que se sirvan informar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia los trámites adelantados en el proceso de la referencia respecto al Auto No. 597 del 3 de junio de 2022, a través de la cual se dispuso lo siguiente por esta Sala:

“(...)”

“...Prueba que no se ha realizado ante la controversia existente ante el pago de honorarios, este Despacho ordena que el costo del peritaje estará a cargo de las partes en cuotas iguales (50/50), de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 169 Código General del Proceso.

Una vez el libelista realice el aporte correspondiente a los honorarios de peritaje, se ordena a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE RISARALDA, para que a la mayor brevedad de respuesta a lo solicitado; la través de la Secretaría de este Despacho”.

Lo anterior se hace necesario con el fin de entrar a resolver de fondo el asunto.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DEMANDANTE: OMAR ANTONIO RIVERA MUÑOZ

APODERADA: ANA NAYIBER CARDENAS LEAL

Correo:Nayicar2@yahoo.com

DEMANDADO: COLPENSIONES

APODERADA:CAROLINA ZAPATA BELTRAN

secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

APODERADO: CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO

Correo: cristian.collazos@juntanacional.com



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada